



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

ANEXO III: AUTOBAREMO
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE
PLAZAS VACANTES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA:

A.) EXPERIENCIA PROFESIONAL en la Categoría Puntuación máxima 20 puntos	Auto baremo	Validación T. Llar
Servicios prestados en Llar de Calvià S.A. 0,25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.		
Servicios prestados en Centros Residenciales de 3ª edad: 0,16 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 7 puntos.		
Servicios prestados, por cuenta ajena, en otros Centros o Empresas o en el ejercicio libre de la profesión: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.		
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO A.)		
B.) FORMACIÓN Puntuación máxima de 15'00 puntos	Auto baremo	Validación T. Llar
B.1) Asistencia a cursos de especialización relacionados con la categoría. (Puntuación máxima 10'00 puntos)		
De 126 horas o más 3,00 puntos/curso		
De 101 a 125 horas..... 2'50 puntos/curso		
De 76 a 100 horas..... 2'00 puntos/curso		
De 51 a 75 horas..... 1,50 puntos/curso		
De 26 a 50 horas..... 1'00 puntos/curso		
De 01 a 25 horas.....0'50 puntos/curso		
Total Puntuación B.1)		
B.2) Certificado de conocimientos de catalán : (Puntuación máxima 5 puntos) Niveles: A (1 p) B (2 p) C (3 p) D (4 p) E (1'00 +C ó D)		
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO B.1)+ B.2)		
C.) ENTREVISTA PERSONAL Puntuación máxima 20 puntos		
D.) Haber aprobado la FASE OPOSICIÓN del presente proceso. (5 puntos a efectos de constitución de la bolsa de trabajo)		
TOTAL PUNTOS (A + B + C + D) (PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS)		



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

**NORMAS E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS
PARA RELLENAR EL AUTO-BAREMO. (ANEXO III)**

- Se debe adjuntar a la instancia (anexo I) fotocopia del D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Los méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el Título de asistencia o Certificado expedido por el Centro o Institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas. Así mismo se podrán compulsar fotocopias, presentado el original, en el registro de Llar de Calvià S.A.
- La experiencia laboral se deberá acreditar mediante Currículo Vitae e Informe de Vida Laboral..
- Se deberá acreditar mediante fotocopia el resto de requisitos propios de la categoría.
- Los períodos de tiempo inferiores a un año se prorratearán por meses redondeando las operaciones a un máximo de dos decimales.
- En el supuesto de que el aspirante acredite servicios en un mismo período temporal, únicamente se valorarán los que supongan mayor puntuación.
- Se entiende por certificado oficial los diplomas o certificados obtenidos en cursos de carácter sanitario o no sanitario organizados por organismos de Administración educativa central o autonómica, universidades, organismos o instituciones de las organizaciones sanitarias públicas. También los organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro, al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.
- 1 día de curso equivale a 4 horas.
- Para los conocimientos de catalán los certificados deben ser expedidos u homologados por la Junta Avaluadora de Càtala o por el Instituto Balear de Administración Pública o equivalente. En el supuesto que el aspirante acredite la posesión de más de un certificado, el Tribunal sólo otorgará la puntuación para el certificado que acredite mayores conocimientos, excepto en el nivel E.